



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00190096-UNC-ME#FCQ- Lic. Dra. Ame

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia a la Dra. María Valeria AME, en el cargo de Profesora Adjunta (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas, aprobado por Res. Dec. 1068/20;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Valeria **AME (Legajo 35.565)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-10-2020** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, otorgada por **Res. Dec. 1068/20.-**

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria **AME (Legajo 35.565)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).--**

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

